



[9L/8420-0002]

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de noviembre de 2017, trató el siguiente asunto:

"PUNTO 2.- PROPUESTA DE REPARTO DE LA SUBVENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

La Señora Presidenta abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

La Sra. Vicepresidenta Primera que anuncia su voto favorable al reparto de la subvención correspondiente en el sentido en el que ha sido elaborado por la Presidencia de la Cámara y trasladado por la Secretaría General.

La Sra. Vicepresidenta Segunda anuncia su abstención en la distribución de la subvención del Grupo Parlamentario Mixto, continuando con el criterio manifestado por su Grupo Parlamentario desde el inicio del abandono por el Sr. Carrancio Dulanto de su partido político, y como muestra de su disconformidad por cómo se ha ido desarrollado este asunto.

El Sr. Secretario Primero indica que su voto será contrario a la propuesta elaborada por la Presidencia ya que, como ha indicado la portavoz de su Grupo Parlamentario, es partidario de la propuesta formulada por el Sr. Gómez González.

La Sra. Presidenta señala que, oídas las posturas de los portavoces, su preferencia se inclina por la propuesta trasladada por la Secretaría General.

Tras diversas deliberaciones y habida cuenta de que el Sr. Gómez González es portavoz del Grupo Parlamentario Mixto a todos los efectos, según el artículo 2.1 del Acuerdo de 16 de octubre de 2016 y, de que el Sr. Carrancio Dulanto es miembro de la Mesa y que tiene asignado un Asesor de Mesa, como personal eventual, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del personal eventual del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Mesa el 20 de julio de 2017 (BOPCA n.º 266, 21.07.2017); con el voto en contra del Sr. Secretario Primero y la abstención de la Sra. Vicepresidenta Segunda, SE ACUERDA proceder al reparto de la "Subvención complementaria por asistencia administrativa al Grupo parlamentario", aprobada por la Mesa Comisión de Gobierno de 13 de julio de 2015, de la siguiente forma: un cuarto de la cuantía de la misma se destinará al Sr. Carrancio Dulanto (1.091,13 euros al mes), y los tres cuartos de la misma le corresponderá al Sr. Gómez González (3.273,37 euros al mes).

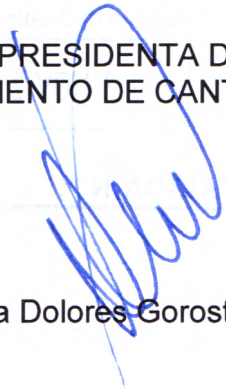
El presente Acuerdo tiene efectos desde el día 2 de noviembre de 2017."

Lo que le comunico para conocimiento y ejecución del precedente acuerdo.



Santander, 8 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,



Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**SUBVENCIÓN ACTUAL.
CANTIDADES POR MESES (euros):**

1.	Subvención ordinaria fija:	3.387,19
2.	Subvención fija Diputado:	2.520,06
3.	Subvención asistencia personal:	1.251,17
4.	Subvención admitiva Diputados:	216,78
5.	Subvención admitiva Grupo:	4.364,50
6.	Subvención colaboración, fija:	1.602
7.	Subvención colaboración, proporcional:	480,58
TOTAL		13.822,28 (6.911,14)

**PROPUESTA SUBVENCIÓN ACTUAL.
CANTIDADES POR MESES(euros):**

	SR. CARRANCIO	SR. GÓMEZ
1. Subvención ordinaria fija:	1.693,59	1.693,59
2. Subvención fija Diputado:	1.260,03	1.260,03
3. Subvención asistencia personal:	625,59	625,59
4. Subvención admitiva Diputados:	108,39	108,39
5. <u>Subvención admitiva Grupo: (1/4;3/4)</u>	1.091,13(1/4)	3.273,37(3/4)
6. Subvención colaboración, fija:	801	801
7. Subvención colaboración, proporcional:	240,29	240,29
TOTAL:	5.820,02	8.002,26

El reparto propuesto de la subvención por asistencia administrativa, se explica por el hecho de que uno de los miembros del Grupo Mixto tiene asignado personal eventual del Parlamento por ser miembro de la Mesa. Su retribución bruta mensual es de 2.567,46.



Parlamento de Cantabria



Servicio de Órganos
Superiores y Comisiones

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 24 de noviembre de 2017, trató el siguiente asunto fuera del orden del día:

"Tras diversas deliberaciones y a la vista del acuerdo de la Mesa del Parlamento de 2 de noviembre de 2017, SE ACUERDA proceder al reparto igual entre los dos miembros del Grupo Parlamentario Mixto de la subvención ordinaria fija, la subvención fija por Diputado, la subvención por asistencia del personal del Grupo, la subvención complementaria por asistencia administrativa a los Diputados, la subvención complementaria fija de colaboración general a la actividad del Grupo y la subvención complementaria proporcional de colaboración general a la actividad del Grupo."

Lo que le comunico para conocimiento y ejecución del precedente acuerdo.

Santander, 24 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,



Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES